

**Fondo de Jubilaciones y  
Pensiones del Poder Judicial**



**1939 - 2024**

# **INFOGRAFIA**

**Noviembre 2024**

*Dirección de la Junta Administradora  
del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*

---

**Elaborado por:**  
Licda. Tiffany Corrales Fernández  
Profesional I a.i  
Dirección JUNAFO

**Revisado por:**  
Licda. Yesenia Flores Chacón  
Jefa Subproceso Adm. Financiero  
Dirección JUNAFO

**Autorizado por**  
Licda. Ingrid Moya Aguilar  
Subdirectora a.i  
Dirección JUNAFO

*Estabilidad y compromiso para un futuro mejor*

**Información cualitativa**  
**Al 30 de noviembre de 2024**

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL													
<p>Antecedentes</p>	<p>Creado el 9 de junio de 1939, mediante la Ley N.º 34 que modifica la Ley N.º 8 del 9 de septiembre de 1937, para incluir el título: "De las Jubilaciones y Pensiones Judiciales". Fue posteriormente reformada por la Ley N.º 7333 del 5 de mayo de 1993 y más recientemente por la Ley N.º 9544 del 24 de abril de 2018, publicada en la Gaceta N.º 89 – 2018.</p>	<p>Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley N.º 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993, mediante Ley N.º 9544 de 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial.</p> <p>"Artículo 239- Se crea la Junta Administrativa del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley... [...]"</p> <p>La JUNAFO se juramentó el 27 de enero de 2020 y ese mismo día realizó su primera sesión. Los registros contables y los Estados Financieros se realizaron a partir del 01 de febrero de 2020.</p>												
<p>Financiamiento (Aumento de Recursos)</p>	<p>Por medio de aportes, compuesto de la siguiente manera:</p> <p><b>Aporte obrero:</b> está compuesto por el aporte mensual de las servidoras y los servidores activos, aporte por Reconocimiento de Tiempo Servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por Salario Escolar.</p> <table border="1" data-bbox="224 789 649 821"> <tr> <td>Apartir del 22-5-2018</td> <td>Obrero</td> <td>13,00%</td> </tr> </table> <p><b>Aporte patronal y estatal:</b> se compone de los aportes realizados por el Poder Judicial como patrono y Estado, así como la estimación del aporte por salario escolar del personal activo.</p> <table border="1" data-bbox="224 894 649 926"> <tr> <td>A partir del 03-10-2016</td> <td>Patronal</td> <td>14,36%</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="224 936 649 968"> <tr> <td>A partir del 01-01-2023</td> <td>Estatad</td> <td>1,57%</td> </tr> </table> <p><b>Aporte de las personas jubiladas y pensionadas:</b> se compone del aporte de las personas jubiladas y pensionadas que se establece con el mismo porcentaje de aporte obrero, así como la contribución solidaria, especial y redistributiva establecida por Ley, en los casos que aplica.</p> <table border="1" data-bbox="224 1062 649 1094"> <tr> <td>Apartir del 22-5-2018</td> <td></td> <td>13,00%</td> </tr> </table>	Apartir del 22-5-2018	Obrero	13,00%	A partir del 03-10-2016	Patronal	14,36%	A partir del 01-01-2023	Estatad	1,57%	Apartir del 22-5-2018		13,00%	<p>El artículo 239, en cuanto al financiamiento indica: "Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo. Con estos recursos se pagarán [...] los salarios de su personal y, en general, sus gastos administrativos. Los recursos ociosos serán invertidos de conformidad con lo previsto en el artículo 237 de esta ley."</p> <p>Se acota que el cinco por mil equivale a un 0.50% de comisión para gastos de administración. En la información cuantitativa se muestra el monto mensual y el monto acumulado del año en curso.</p>
Apartir del 22-5-2018	Obrero	13,00%												
A partir del 03-10-2016	Patronal	14,36%												
A partir del 01-01-2023	Estatad	1,57%												
Apartir del 22-5-2018		13,00%												
<p>Erogaciones</p>	<p>Los principales pagos que realiza el Fondo corresponden al pago de la planilla de jubilaciones y pensiones; sus deducciones, el aporte patronal a la CCSS y lo atinente al traslado de aportes a otros regímenes, cumpliendo los preceptos estipulados en las leyes citadas en el apartado de antecedentes</p>	<p>Este rubro se maneja mediante un presupuesto de la JUNAFO definido anualmente, corresponde a una suma total para el periodo 2024 de €2,166,990,725.00 (Dos mil ciento sesenta y seis millones novecientos noventa mil setecientos veinticinco colones con 0/100), al respecto, es importante señalar que del monto anterior, un total de €1,640,568.715.00 (Unos mil seiscientos cuarenta millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos quince colones con 0/100) corresponden estrictamente al costo de las plazas que se crearon para la Junta Administradora, más el gasto variable asociado al funcionamiento de dicha Junta mediante acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en la sesión extraordinaria N° 003-2024, celebrada el 23 de enero 2024.</p>												
<p>Reservas</p>	<p>En el caso del Fondo, el monto de la reserva corresponde al rubro "Provisiones para pensiones en curso de pago"; el cual corresponde al monto que está disponible para cubrir los beneficios presentes y futuros.</p>	<p>Corresponde al monto acumulado desde el año 2020 al cierre de este informe, de aportes de personas servidoras activas y las jubiladas y pensionadas, intereses ganados en cuentas corrientes y otros rubros menores.</p>												
<p>Ingresos</p>	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>												

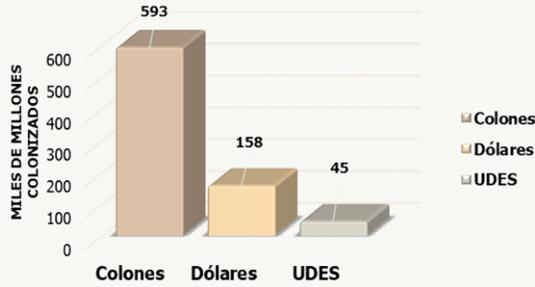
**Información Cuantitativa**  
**Al 30 de noviembre de 2024**  
**Aplicando Devengo Contable**

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL			JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL		
Aumentos (Aportaciones)	Personas trabajadoras	3 397 154 337	Aporte personas activas	120 201 776	
	Patrono	3 750 922 440	Aportes personas jubiladas y pensionadas	37 853 032	
	Estado	409 253 830			
	Personas Jubiladas y Pensionadas	984 169 284			
	Contribución Solidaria	525 308 370			
	<b>Total Mensual</b>	<b>₡9 066 808 260</b>	<b>Total Mensual</b>	<b>₡158 054 808</b>	
	<b>Monto acumulado 2024</b>	<b>₡96 534 780 765</b>	<b>Monto acumulado 2024</b>	<b>₡1 799 129 494</b>	
Disminuciones (Erogaciones)	Personas Jubiladas	6 775 488 577	Monto presupuestado	₡1 640 568 715	
	Personas Pensionadas	803 283 749	Monto ejecutado <sup>1</sup>	1 141 886 697	
	Traslados a otros regímenes	3 796 135	Monto pendiente de ejecutar	₡498 682 018	
	Cuota patronal CCSS (8,75%)	663 269 375			
	<b>Total Mensual</b>	<b>₡8 245 837 837</b>			
	<b>Monto acumulado 2024</b>	<b>₡84 094 628 698</b>			
			1. Corresponde a devengo contable		
Reservas	Provisión para pensiones en curso de pago	₡818 382 552 229	Monto en bancos a tasa preferencial	₡10 088 051 267	
Ingresos	Financieros por inversiones	₡5 037 538 159	Financieros por inversiones	₡0	
	Financieros por efectivo y equivalentes	₡81 761 797	Financieros por efectivo y equivalentes	₡46 584 751	
Cantidad de cotizantes	Personas activas	14 457			
	Personas jubiladas	3 369			
	Personas pensionadas	857			
	<b>Total</b>	<b>18 683</b>			
Cantidad de Beneficiarios	Jubilados	3 369			
	Pensionados	857			
	<b>Total</b>	<b>4 226</b>			

Información Cuantitativa  
Al 30 de noviembre de 2024

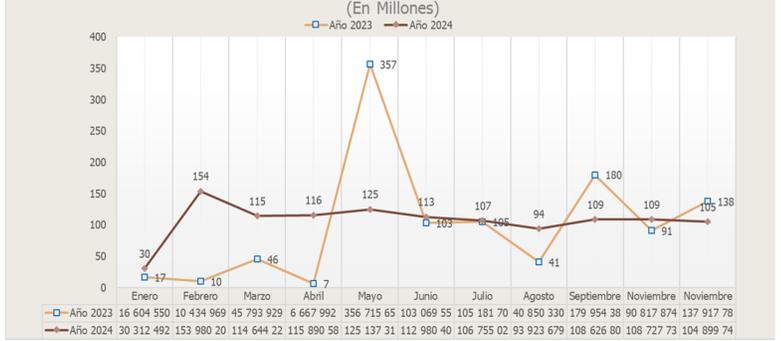
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

Distribución de la cartera por moneda  
Noviembre 2024

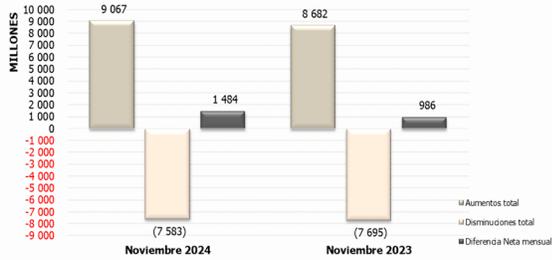


JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

EJECUCION PRESUPUESTARIA DESDE EL DEVENGO CONTABLE



Comparativo de la afectación de las reservas  
Noviembre 2024 & Noviembre 2023



Comportamiento de los gastos  
Noviembre 2024 & Noviembre 2023

